



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, marzo 19 de 2014

ACUERDO N° 34 - 08 - 2014

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Construcción Sede Social 7 Oriente, Chiguayante" postulado a FRIL 2014.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2014 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Monto Total del Proyecto	Ubicación/Superficie
1.-	Construcción Sede Social 7 Oriente, Chiguayante	Sede Social	\$450.000 (Agua, luz y mantención de pintura).	Construcción en albañilería reforzada con techumbre Zincalum.	\$45.458.000	Av. 8 Oriente N° 2434, Chiguayante. Superficie: 95,7 m2.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv